CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA

LEY 789 DE 2002

El suscrito LUIS HUMBERTO RINCON VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía No 4.808.347 de Neiva-Huila, y con tarjeta profesional No. 47054-T. de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de de la Empresa SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE SAS – INTEGRASOFT SAS con NIT. 900.332.071-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Neiva-Huila, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide en Neiva – Huila quince (15) de septiembre de 2026.

LUIS HUMBERTO RINCON VARGAS
Revisora Fiscal
C.C 4.808.347
T.P. No. 47054 -T